

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 03 de agosto de 2021 ingresa al Despacho con diligencias de notificación en silencio.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2019-02091

Toda vez que la parte demandante remitió a la demandada la citación para diligencia de notificación personal, en la que le informó que tenía 5 días para comparecer a notificarse personalmente¹ de conformidad con lo dispuesto en el art. 291 del Código General del Proceso, según se observa de la documental allegada por la parte actora; no obstante, ante la no comparecencia de la señora Caicedo Moncaleano a notificarse personalmente, se requiere a la parte actora para que realice la notificación por aviso que trata el artículo 292 de ese mismo compendio normativo.

Para tal efecto, se le concede el término de 30 días contado a partir del día siguiente de notificación por estado de esta providencia. En caso de no cumplir esta carga se le aplicará la sanción del desistimiento tácito de la demanda consagrada en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 63 del 29 DE
OCTUBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

¹ Cuaderno No 01 pdf 03

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
37bfef4f519d072bf6722443183c321dc5c0583f452baa14fc16bf0f0cc2d64c
Documento generado en 27/10/2021 06:14:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>